

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2020 00718

Habida cuenta que en la providencia anterior se señaló de manera incorrecta la fecha y hora para llevar a cabo la práctica del interrogatorio, el juzgado dispone corregir la misma, la cual quedará así:

Reunidos los presupuestos de ley, se **ADMITE** la solicitud de **PRUEBA ANTICIPADA** de **TESTIMONIO EXTRAPROCESAL CON CITACIÓN DE LA FUTURA CONTRAPARTE RCN TELEVISIÓN** presentada por **MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ARIAS**.

En consecuencia, cítese a la absolvente **ELSA VIVIANA VALENCIA ORTIZ**, y a quien funja como representante legal de **RCN TELEVISIÓN S.A**, para que aquella absuelva declaración anticipada con citación de la contraparte. Para tal efecto se señala el día ocho (8) de abril de 2021 a la hora de las 2:00 pm.

Se reconoce personería a la abogada HELENA CAROLINA PEÑARREDONDA FRANCO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese este proveído a la absolvente conforme lo prevé el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 y en el término de antelación previsto en el artículo 183 del Código General del Proceso. La parte actora manifieste si la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informe la forma como la obtuvo y allegue las evidencias correspondientes.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica **en el ESTADO**

No. 04 Hoy 26-01-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ
Secretario